



Resolución Directoral

Chulucanas, _____

08 AGO 2012

Visto.- El Memorandum N° 237-2012-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 24 de julio del 2012, mediante el cual la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, solicita se proyecte la Resolución en la cual se dispone Ratificar las ENCARGATURAS DE FUNCIONES, en las diversas Jefaturas y áreas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y esta determinada por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual dispone Ratificar las encargatura de funciones, de las diversas Jefaturas y áreas, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; para que de ésta manera cumplan con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S N° 023-2005-SA, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 075-2008-PCM y su modificatoria D.S N° 065-2011-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. N° 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.



Resolución Directoral

Chulucanas, 08 AGO 2012



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar las ENCARGATURAS DE FUNCIONES, de las diversas Jefaturas y Áreas, con eficacia a partir del 24 de Julio del 2012, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a los servidores nombrados y contratados del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, que se detallan a continuación:

- Unidad de Planeamiento Estratégico
Lic. Imac Súmac CARBONEL HERNÁNDEZ
- Equipo de Economía
CPCC. Rubén UBILLUSILVA
- Tesorería
Br. Contabilidad María SoCorro NIMAGARCÍA
- Integración Contable
Br. Contabilidad Octaviano ARELLANO ZETA
- Cajero Pagador
Sr. Víctor Raúl CALLE CALLE
- Ejecución Presupuestal
Sra. Diana Carolina CALLE ANCAJIMA
- Equipo de Logística
Lic. Adm. Belly BAYONA MACHADO
- Remuneraciones
Sr. Miguel Ángel CRUZ GARCÍA
- Control, Asistencia y Permanencia
Sra. Nidia Elizabet VIDAL DE CRUZ





Resolución Directoral

Chulucanas, 08 AGO 2012



- Unidad de Estadística e Informática
Ing. Wilmer Franklin FLORES FLORES
- Almacén
Sr. Manuel María CASTILLO TOCTO
- Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Dra. Eliana CALLE LOPEZ

Artículo 2º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. Lutzgarda del Carmen Muro Rentería
CMP. 26948
DIRECTORA DEL HOSPITAL DE CHULUCANAS

Cc: Archivo.Orig
LMR/CZA/LCS/MGO/bm
D/UA/As.Leg/EP/Leg.